

**Lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos
manifestados por la comunidad de San Pablo de Borbur Boyacá**

Mayo – julio 2024

Placas	Vereda	Comunidad	Expectativa / Percepción e Inquietudes
504669 PHK-08231 502210 503138 OKC-08162X OKC-08161 LHD-08021	Florian, La Sierra, Palmarona, Calcetero bajo, Johan Ortíz	Mineros tradicionales líderes y lideresas de J.A.C. de las veredas convocadas y proponentes	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de formalización y/o reubicación de mineros tradicionales. • Seguimiento a las empresas que están explotando actualmente respecto a las zonas donde realizan su explotación • Seguimiento a Zonas tituladas donde no se están realizando trabajos de explotación, para que estas puedan ser derogados para entrar nuevamente a ser solicitados.
JBP-16082X TAV-08281 503598 505813 LK5-10001 JBP-16081 503816 503866 504010 508863	Alto del Oso, San Isidro, Zona Urbana, La Mesa, Chizo centro, Chizo Chepar	Mineros tradicionales Líderes y lideresas de J.A.C. de las veredas convocadas y roponentes	<ul style="list-style-type: none"> • Asofemipaz tienen la expectativa de contar con un área donde puedan realizar el trabajo de minería, esperan poder tener un título minero, mujeres guaqueras para formalización. • Que se puedan reconocer a las mujeres del municipio y no haya estigma hacia las mujeres • Soliciten se realice la actividad minera cuidando de fuentes hídricas y la naturaleza del municipio. • Expectativa de formalización y/o reubicación de mineros tradicionales. • Se da agradecimiento a la ANM porque sienten que están cumpliendo con lo que se están comprometiendo.
	Alcaldía municipal	Espacio de Coordinación y Concurrencia	<p>A continuación se comparten algunas inquietudes manifestadas por la autoridad territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa TAV-08281: toca parte del casco urbano. Según el Artículo 69 y 70 del Acuerdo 018 del 30 de junio del 2.000. Es zona protectora, zona protectora – productora. Según el uso del suelo se prohíbe la actividad minera y

			<p>es zona urbana. La placa coge parte de la vereda San Pedro que sufre por el tema del agua. En el mapa hidrológico se encuentra sobre rama del Rio Minero. En la cartografía de riesgos ambientales tiene remisión en masa (EOT). Según cartografía de esquemas de ecosistemas estratégicos esta sobre la Quebrada El Chorrerón, por lo que la explotación puede generar remoción en masa. Pendiente superior al 75% según cartografía de unidades de tierra. Según cartografía para la vía nacional primer orden (vía transversal de Boyacá). Tiene estación de policía, educación preescolar, secundaria y puesto de salud. Según mapa de conflicto de uso de territorio tiene conflicto medio y sin conflicto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa 504669: en esta área está el cerro de Fura y Tena. El Rio Minero pasa por la mitad de los cerros – por tanto esta placa está sobre la cuenca del Rio Minero. El cerro Fura es declarado Zona De Reserva Forestal Y Cultural Por Ser Patrimonio Del Municipio Y De La Región. Tiene prohibición para la minería. Vereda San Isidro, vías terciarias. Pendiente mayor al 75% con vegetación arbórea. Uso del suelo: protector protector (prohibido para la minería), prohibida la minería en túnel. En riesgo por incendios forestales. • Placa OKC-08161: riesgos por erosión y remoción en masa. Pendiente mayor al 75%. Pasa por vía terciaria y conecta con Muzo. Quebrada Aguabla y Chanares. Queda sobre Rio Minero. Uso del suelo: Productora – Protectora Y Forestales Protectoras (prohibida la minería)
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Placa LHD-08021: Vereda Chizo Guepar. Uso del suelo Forestal – Protector (prohíbe la minería en túnel). Está sobre el Río Minero. Amenaza remoción en masa y erosión. Pendientes: 50% y 75%. • Placa 502210: en la parte minera está el Cerro Calcetero. Pendientes entre 50% y 75%. Vía terciaria que comunica con Muzo. Uso forestal prohíbe la minería. Tiene aproximadamente 10% y 20% que tiene uso de minería. • Placa OKC-08162X: en la parte minera está el Cerro Calcetero. Pendientes entre 50% y 75%. Vía terciaria que comunica con Muzo. Uso forestal protector (prohibida minería) 7. Placa 503866: en la parte minera está el Cerro Calcetero. Pendientes entre 50% y 75%. Vía terciaria que comunica con Muzo. 60% aproximadamente tiene uso de minería, el resto es de rehabilitación ecológica (prohibida minería en la zona de rehabilitación ecológica) • Placa 505813: Vereda Mesa y Chizo Centro. Atraviesa la Vía Nacional (Transversal de Boyacá). Área de medio conflicto según su uso. Uso del suelo: Protectora – Protectora Forestal. Protectora (prohibida minería). Área agrícola 100%. Coge o atraviesa la Quebrada Negra. Según ecosistema estratégico tiene parte del Alto San Gil y nace la Estrella Fluvial del Casco Serranía. Pendientes entre 50% y 75% • Placa JBP-16082X: Vereda la Sierra. Uso del suelo: Forestal – Productora (prohibida minería). Se encuentra Quebrada la Colorada que atraviesa todo el polígono y desemboca en la
--	--	--

			<p>Quebrada Tambras. Riesgo de erosión en masa. Pendiente entre el 50-75%. En la parte final se unen las cascadas y se planea proyecto turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa PHK-08231: en esta placa se ha identificado un atractivo turístico; se quiere hacer con la comunidad un proyecto turístico y un sendero. Confluyen dos quebradas y se podría hacer una ruta. En la Vereda Florián – La Sierra. Solo una pequeña parte está en Borbur. Atraviesa por la mitad de Quebrada Tambras y se desprende Quebrada las Cacas. Erosión y remoción en masa. Pendiente 50 y 75%. Uso del suelo: Forestal – Productor (prohibida minería). Proyecto turístico municipio. • Placa JBP-16081: en esta placa se ha identificado un atractivo turístico, se quiere hacer con la comunidad un proyecto turístico y un sendero. Confluyen dos quebradas y se podría hacer una ruta. Comparte con Otanche. Uso del suelo Forestal Productor (prohibida minería). Quebrada Tambras y las Cacas. Erosión y remoción en masa, pendientes entre 50 y 75%. • Placa LK5-10001: su mayor parte es en Otanche. Uso del suelo: Forestal – Protector (prohibida minería). Esta en la Quebrada Tambras. Erosión y remoción en masa. Pendiente entre 50 y 75%. • Placa 504010: forestal productor (prohibida minería). Toca el río minero, erosión y remoción. Pendiente entre 25 y 50%. Se hace salvedad de prohibición de minería, se realiza en el licenciamiento ambiental. Se socializa con proponente.
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Placa 503816: erosión y remoción. Cerro Calcetero. Pendiente 50 y 75%. Escuela primaria. Protector – protector. • Placa 508863: vereda San Miguel y Palmadona. Uso del suelo: Forestal - Productor (prohíbe minería). Quebrada Coperita, Quebrada la Llana y Quebrada La Estrellita y Tambras. Riesgos remoción, erosión e incendios forestales. Está en el Cerro Calcetero. Tiene una sede de primaria, pero no está en funcionamiento. • Placa 503598: en esta área nacen las quebradas, se proyecta el acueducto de San Martín y Santa Barbara. Desde estas quebradas se da agua a todo el municipio, y se sale a los cerros Fura y Tena; en estos cerros desembocan las quebradas. Veredas Calcetero Bajo y Florián. Pendientes entre 50 y 75%. Se encuentran ecosistemas estratégicos (Cerro Calcetero). Amenaza en Florián. Remoción en masa y erosión e incendios forestales. Uso del suelo Protector – Protector Forestal – Productor (prohíbe minería). Quebrada Guamal, Quebrada Callettereña. El municipio está reuniendo recursos para la compra de predios para el acueducto. • Placa 503138: erosión en masa y remoción. Cerro Calcetero, Pendiente 50 y 75%. Uso Protector – Protector Forestal y Productor.
--	--	--